



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

Doce (12) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Auto de interlocutorio N° 00790

Radicado No. 05001 31 05 013 **2021 00436** 00

Dentro del presente proceso Ejecutivo laboral, promovido por **JESÚS EMILIO MONSALVE OCHOA** en contra de **COLPENSIONES**, se ordena cumplir lo ordenado por el superior y continuar con el trámite del proceso. En consecuencia, se torna improcedente el recurso de apelación interpuesto por la parte ejecutante, se declara en firme el auto por medio del cual se negó el mandamiento de pago y se procederá con lo allí dispuesto.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Mail: defediendotuderecho@gmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
13/05/2022,
conforme al Decreto 806 de 2020, consultable
aquí:
[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO](#)
[13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9f27c5461a264f7e5e2abadaff6ef4bb7b90ba95e6dda040cf8c8e846494140**

Documento generado en 12/05/2022 06:37:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>